DOCUMENTO ADICIONAL
CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO CONFORME AL MODIFICATORIO 02 AL CONTRATO N° 674 DE 2025

Además de las condiciones expresas en los formatos y documentos cargados en la plataforma, especialmente el Estudio previo para determinar la conveniencia y oportunidad en la contratación, las partes hemos convenido adherimos como documento complementario de la el presente clausulado con las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** MODIFICATORIO 02 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 674 DE 2025 QUE TIENE POR OBJETO: " **FORTALECIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -PAE- DIRIGIDO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA - POBLACIÓN MAYORITARIA (PROYECTO CON AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS - ORDENANZA No. 195 DE 2025)". SEGUNDA: MODIFÍQUESE** La cláusula primera del clausulado adicional al contrato electrónico publicado en plataforma SECOP II de que tratan las obligaciones del contratista de la siguiente manera: "**PRIMERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: El CONTRATISTA, además de las obligaciones que, por su índole y la naturaleza del contrato de servicios, se obliga para con el Departamento de Arauca: **1) GENERALES:** Ejecutar el objeto del contrato, dentro del plazo de ejecución acordado por las partes y de acuerdo a la modificación N° 2 y adicional de valor N° 1 del contrato 674 de 2025, presentado con las siguientes especificaciones:

Ítems	Descripción	Unidad de Medida	Número de beneficiarios (A)	Número de días atendidos (B)	Número total de raciones (C) = (A * B)	Valor Unitario (D)	Valor total E = (C*D)
1	**Prestar el servicio de alimentación escolar a la población mayoritaria.**		**36.788**				
1.1	Prestar el servicio de alimentación escolar a los estudiantes No Residentes (lunes a viernes, sin incluir días festivos).		**36.583**				
1.1.1	Complemento alimentario almuerzo.	Ración	21.086	134	2.825.524	9.879,65	27.915.188.186,60
1.1.2	Complemento alimentario jornada mañana / tarde (periodo ordinario).	Ración	12.143	134	1.627.162	7.611,05	12.384.411.340,10
1.1.3	Complemento alimentario jornada mañana / tarde (periodo adicional).	Ración	3.354	18	60.372	7.611,05	459.494.310,60
1.2	Prestar el servicio de alimentación escolar en las residencias escolares. (lunes - Domingo, incluyendo días festivos).		**205**				
1.2.1	Desayuno	Ración	205	198	40.590	8.278,74	336.034.056,60
1.2.2	Refrigerio Mañana	Ración	205	198	40.590	6.428,74	260.942.556,60
1.2.3	Almuerzo	Ración	205	198	40.590	9.861,34	400.271.790,60
1.2.4	Refrigerio Tarde	Ración	205	198	40.590	5.828,74	236.588.556,60
1.2.5	Comida	Ración	205	198	40.590	8.446,74	342.853.176,60
TOTAL							**42.335.783.974,30**

TERCERA: **DAR PUBLICIDAD** al presente documento en plataforma SECOP II. **CUARTA. PERFECCIONAMIENTO:** El presente Modificatorio No. 02 del Contrato de Prestación de Servicio No. 674 de 2025, se perfecciona con la firma de las partes en la plataforma Secop II. Las demás cláusulas y condiciones contenidas en el Contrato de servicio No. 674 de 2025, no fueron modificadas y para todos los efectos continúan vigentes y se mantienen iguales en todas sus partes y no sufren ninguna variación o modificación. El contratista deberá realizar los ajustes correspondientes ampliando el monto asegurado de la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato en los términos pactados en el presente documento, remitiendo el anexo modificatorio de la póliza que dé cuenta de lo contemplado en la presente modificación n° 02 y adicional de valor n° 01 al contrato No. 674 de 2025.

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5